

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Carretero Domínguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 5 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José María Martín Sánchez contra la empresa María Sandra Rodríguez Amor y Bricolquiler, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto de embargo de inmueble

En Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 2009.

Parte dispositiva

Se acuerda:

a) El embargo del bien inmueble que se describe:

Descripción del bien:

Referencia catastral: 385831236119.

Bien inmueble: Vivienda.

Finca : 8.776.

Tomo: 2.406.

Libro: 1.420.

Folio: 148 (alta 9).

Situación: Calle San Vicente, número 16, planta tercera, puerta derecha.

Localidad: 45600 Talavera de la Reina.

Situación registral: Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina.

Como propiedad de María Sandra Rodríguez Amor, con D.N.I. 04.197.249-W y domicilio en calle San Vicente, número 16, planta tercera, puerta derecha, 5600 Talavera de la Reina, para responder de la cantidad de 4.019,00 euros de principal en el presente procedimiento seguido a instancia de José María Martín Sánchez contra María Sandra Rodríguez Amor.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes, y en su caso de sus cargas o gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir al ejecutado María Sandra Rodríguez Amor, para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo Fundamento Jurídico del presente auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la L.P.L. las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Sandra Rodríguez Amor y Bricolquiler, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 1 de diciembre de 2009.-El Secretario Judicial, José Carretero Domínguez.

N.º I.- 13564